

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA
ADQUISICIÓN DE TERMOS, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
NOCHE DIGNA, IMPLEMENTADO POR LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 461 / 192

LEBU, 03 de octubre de 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud emitida por la Srta. Devora Riquelme Sandoval, Encargada del Programa Noche Digna de la Gobernación de la Provincia de Arauco.
- b) La necesidad de entregar alimentación a personas beneficiarias en situación de calle, por lo que se necesita adquirir termos de comida y termo de agua caliente.
- c) Resolución Exenta N° 821 del 23.05.2018, de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social, Región del Biobío, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos, concurso "Programa Noche Digna" componente 1: Plan de invierno para personas en situación de calle año 2018, Gobernación Provincial de Arauco.
- d) Resolución Exenta N° 236 del 07.06.2018 que Aprueba Convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social Región del Biobío, de transferencia de recursos, concurso "Programa Noche Digna"
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra para a la adquisición de 8 termos de comida y 1 termo de agua, en beneficio de personas en situación de calle, para ejecución del Programa Noche Digna implementado por la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto aproximado de \$ 109.810 (ciento nueve mil ochocientos diez pesos, IVA incluido), al proveedor **COMERCIAL LESAL E.I.R.L. RUT N° 76.954.680-4**, con dirección en Bulnes n° 145, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000121, Administración de Fondos de Terceros, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada del Programa Noche Digna de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/DRS/ELH/ALV/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC